



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios
División de Procesos de Contratación

Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR119-N-48-2026

FALLO

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL

NO. IO-50-GYR-050GYR119-N-48-2026

OBJETO DE LA INVITACIÓN: "SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE CUENTE CON PERITOS CORRESPONSABLES ESPECIALIZADOS (EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO E INSTALACIONES) PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN YECAPIXTLA, MORELOS".

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **8 de julio de 2026**, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su Reglamento, numeral 7.1.4.2.1 viñetas 12 y 17 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

A continuación, se hace constar el resultado de la Evaluación realizada por la convocante:

En el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones qué se llevó a cabo el día **29 de junio de 2026** a través de la Plataforma Compras MX, se hizo constar en el acta correspondiente qué se recibieron para efectos de su revisión y análisis detallado las propositiones presentadas por los licitantes, de conformidad con el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, conforme a lo siguiente:

Nº	LICITANTE
1	JULIO CESAR SANTOS JIMENEZ
2	PAGANONI INGENIERIA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.



2026
año de
Margarita
Maza



I. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN, INDICANDO LOS PUNTOS DE LA INVITACIÓN QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevó a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63 fracción I, 67 fracción I y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la Invitación.

En virtud de lo anterior, se describe el resultado de la evaluación de las proposiciones, expresando todas las razones Legales, Técnicas y Económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la Invitación que en cada caso se incumpla.

PAGONONI INGENIERÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta técnica y económica, así como la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante con los siguientes resultados:

El resultado de la evaluación técnica por parte del Titular de la Coordinación Técnica de Construcción, realizada a la proposición evaluada describe el INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:

E-12 Programa de ejecución general de los trabajos.

No cumple con lo solicitado en el numeral E-12 de la Invitación, debido a que en el Programa de Ejecución General de los Trabajos no se incluye el precio unitario de cada uno de los conceptos, ni se señala la fecha de inicio y término de ejecución de cada concepto de trabajo (como mínimo día y mes), por lo que no cumple con las indicaciones del apartado III.11. "Documentación económica que integra la proposición" de la Invitación.

Dicha omisión se considera causa de desechamiento, de acuerdo a lo señalado en el numeral IV.2, inciso d) de la Invitación.

El resultado de la evaluación económica por parte del Titular de la División de Costos y Precios Unitarios, realizada a la proposición evaluada describe el INCUMPLIMIENTOS a los documentos solicitados conforme a lo siguiente:





E-2 LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

El Licitante no cumple, debido a que muestra un total para sus materiales, mano de obra y equipo (Costo Directo) por la cantidad de **\$5,759,028.81** lo cual es **95.59%** mayor a la investigación de mercado realizada por la División de Investigación de Mercado de Obra Pública (DIMOP) por lo cual no se considera aceptable.

E-10 CATÁLOGO DE CONCEPTOS.

El Licitante no cumple, debido a que muestra un total del presupuesto por la cantidad de **\$7,529,674.85** lo cual es un **155.72%** mayor a la investigación de mercado realizada por la División de Investigación de Mercado de Obra Pública (DIMOP) por lo cual no se considera aceptable.

IV.2. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.

Lo descrito en el punto anterior, es motivo de desechamiento de la proposición, de conformidad con lo previsto en el numeral IV.2 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, incisos d) y s) de la Invitación, conforme a lo siguiente:

d) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Licitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

s) Que los precios de los insumos contenidos en la proposición del Licitante no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.

Con base en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al artículo 69, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se **desecha** la proposición presentada por **PAGONONI INGENIERÍA Y DISEÑO, S.A. DE C.V.**

II. LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron la proposición y con fundamento en lo establecido en la Invitación, así como en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su Reglamento; se considera **SOLVENTE**, la proposición presentada por el licitante siguiente:





LUGAR	LICITANTE	PRECIO OFERTADO (Sin IVA)
1	JULIO CESAR SANTOS JIMÉNEZ	\$3,231,682.45

III. NOMBRE Y DOMICILIO DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN DEL MISMO, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA INVITACIÓN, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Con base en el resultado obtenido de las evaluaciones emitidas por la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías; Coordinación Técnica de Construcción; y División de Costos y Precios Unitarios**, al resultar ser la propuesta solvente en los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación **binario** de conformidad con lo establecido en la Invitación, así como también en lo señalado en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al Licitante **JULIO CESAR SANTOS JIMÉNEZ**, con domicilio en calle: **Juventino Pérez Peñafiel No. 151, Colonia Fraccionamiento Forjadores de Pachuca, Código Postal 42083, Pachuca, Hidalgo**, resultando con ello la propuesta solvente y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de **\$3,231,682.45 (TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 45/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, relativo a los trabajos para el **"SERVICIO DE DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, QUE CUENTE CON PERITOS CORRESPONSABLES ESPECIALIZADOS (EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL, DISEÑO URBANO Y ARQUITECTÓNICO E INSTALACIONES) PARA LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO Y AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL DE ZONA DE 90 CAMAS EN YECAPIXTLA, MORELOS"**.

IV. FECHA Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA.

La firma del contrato de servicios relacionados con la obra pública bajó la condición de pago a **Precios Unitarios No. 2-23180002-5-431122** se llevará a cabo el día **15 de julio de 2026**, antes de las **18:00** horas a través de la plataforma Compras MX, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día **16 de julio de 2026** con un plazo de ejecución de **530 días naturales**.

El licitante ganador a fin de garantizar **el cumplimiento de las obligaciones** derivadas del contrato correspondiente deberá entregar una fianza **por el 10% (diez por ciento)** del monto



estipulado en el contrato sin incluir el IVA, expedida por Institución Afianzadora autorizada a favor del IMSS, de conformidad con lo establecido en la Invitación, misma que deberá presentar invariablemente previo a la firma del contrato respectivo.

Aunado a lo anterior el licitante ganador deberá presentar la documentación señalada en el numeral **VI.3. Firma del Contrato**, de la Invitación, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

V. NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LA PERSONA SERVIDORA PÚBLICA QUE LO EMITE ASI COMO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

La emisión del fallo es por parte de la **Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación del IMSS**, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.2.1 viñeta 12 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G62/2026/0339** de fecha **3 de julio de 2026**, emitido por la División de Seguimiento y Atención a Auditorías, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Humberto León Palomino. – Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías;
- Lic. Vanesa Paulina De Sanjuan González. – Analista E2

Por la División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación en su parte económica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61/1G80/2026/0428** de fecha **03 de julio de 2026**, emitido por la División de Costos y Precios Unitarios, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Ing. Carlos Abad Tapia. - Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.
- Ing. Jimmy Martínez López. - Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.
- Arq. Juan Carlos Garduño Amador. – Supervisor de Proyectos E1.
- Ing. Antonio Nuño Méndez. – Auxiliar Técnico E2.





Por la Coordinación Técnica de Construcción.

En lo relativo a la documentación en su parte técnica de los licitantes participantes, se otorgó el resultado de la evaluación a través de oficio No. **09 53 84 61 1G79/2026/1099** de fecha **03 de julio de 2026**, emitido por la División de Supervisión de Obra Pública adscrita a la Coordinación Técnica de Construcción, donde indica el nombre y cargo de los responsables de la evaluación conforme a lo siguiente:

- Arq. María Concepción Mendoza Espinoza. - Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.
- Ing. Jorge Ernesto Castro Torres. - Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.
- Ing. Abigail Aide Camargo Arteaga. - Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública, Zona Centro-Sur.

El presente fallo se emite el **8 de julio de 2026**, de conformidad con las evaluaciones emitidas por las áreas anteriormente descritas.

Emitió

Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo
Titular de la División de Procesos de Contratación

-----FIN DEL ACTA-----





Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras Mx



CADENA ORIGINAL:
||IO-50-GYR-050GYR119-N-48-2026|ALEJANDRO MORALES MADRIGAL|MOMA811126NC7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|51e6923alb3e358e9f5793be6b112e09c406f2fe6f4080e24eb0848044cc5559|08-07-2026 16:58:11||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Rn2lmrX03IX//YuWdmFV8WCxgT5FymmIDTPz02EtXIOa9ASNg+DV1x3oIs7JHhe4u6I+Jo4yLdx+5tUfiGQP9lq1Ll0hGYP9emALNeFTOWbyO+U7N3YsWsQLUoWE671xJEU/IcSjBCoy874+JVjJage+IB+Yely7NKcQJVFDXCTf5KFPTdAr0oMRQ4aINytdht5fhDnCKfc0N112TJ1mMnB93V+ohRa++MNETJcpgHkcjQ/qL9ub7bEEL9R34/G5AeEvub193t3jaB45FIwLqC28Q65AJgHBqDTno9H+2uH29OvdEzPAS2eldED/U1jJprvt/1r3FrwKBYotaa6g==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
ef3b00eb-f990-4a4f-8003-91f5aea2d71e



CADENA ORIGINAL:
||IO-50-GYR-050GYR119-N-48-2026|LUIS DAVID ROMAN RUIZ|RORL781203428|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|51e6923alb3e358e9f5793be6b112e09c406f2fe6f4080e24eb0848044cc5559|08-07-2026 16:46:15||

FIRMA ELECTRÓNICA:
k0HN/eMHGPyQQFSEmNyc5jV5gDjZSdTtu+Aqm3kZ4QR4BiyQhW/wdih02ePQ2PA+z1SB59digfHAAMQ6tcXK8cMbEqqxX2GgOg69lITd6vTWGLTJXloesmKsvFefL4Mp5CgKCaS1wnYlmZxmEcs+egz679HnfeQbwTusw6ea2IFGOYfyX/Eukl1cds5ZrpeO6ss75ZybxCc2FVq3iWDIyZSVJP8QUperHP/b15AorOzdBOYpc/1uJHTsieu+2JaP1+dd8wrwewNid7oqKzrDMMS9OYdpZJ2Jptj0z2kguWzSHQIowfy1Eyz1Z9Jz4QjnAzOhsKfffiWrO4U9+SLPw==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
7cb97a35-6030-465c-ba15-db0c32ef6db9



CADENA ORIGINAL:
||IO-50-GYR-050GYR119-N-48-2026|LUCIA ILEANA VILLALON TRUJILLO|VITL660927JM7|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|51e6923alb3e358e9f5793be6b112e09c406f2fe6f4080e24eb0848044cc5559|08-07-2026 17:56:46||

FIRMA ELECTRÓNICA:
Tb31WFDUX7IVyW0Vks7JrXzdhE95mqsucUFp4ScOWP6IC6tCcgWJIYf+OvvacBcu/ViZtXsbq4duhwik/sX6JzEY+SdxxpPOD5nVL53jHmhpAdsh3xOp6bnZ8Q2WNfIWC4KOj/L4k0ZgthHsJiYsd1WgnFwxvrkTTk9EgUgnw3XcEvHSys7DmaRn2KkmVPQ6iDj+BzModR1H7rOb1RHH79PTIWXzmANRadEgzSXkmFdBGwoceXF1dyM35LD5TYmOFdmhMSaY8tE7BPACQ1FKySXSptmum3sdxdqECV0YPe0F6rmn6ZRPRxNBD12+296c+vg1jG5S1KcyB5FWURxsg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
094e084f-037c-4682-9a62-6d42a707ffe2

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>